DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-190-2024 - DANE	Censista de barrido	3901	Para realizar la recolección de información del Censo Económico en los 103 municipios es necesario contar con personal en los diferentes municipios para el levantamiento de la información, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en el municipio asignado, de la siguiente manera Soledad (56), Malambo (16), Barranquilla (140), Sabanalarga (12), Cartagena De Indias (97), Turbaco (15), Magangué (20), Riohacha (28), Maicao (24), San Andrés (8), El Banco (12), Santa Marta (61), Ciénaga (12), Sincelejo (40), Aguachica (16), Valledupar (52), Bogotá, D.C. (937), Soacha (44), Facatativá (12), Mosquera (12), Funza (12), Madrid (9), Fusagasugá (20), Girardot (16), Chía (16), Cajicá (8), Zipaquirá (12), Leticia (6), San José Del Guaviare (9), Florencia (28), Neiva (52), Garzón (9), Pitalito (16), Chiquinquirá (9), Duitama (20), Tunja (32), Sogamoso (20), Granada (16), Villavicencio (85), Acacías (12), Yopal (28), Arauca (16), Tame (9), Arauquita (8), Saravena (12), Barbosa (6), Barrancabermeja (37),Bucaramanga (108), Piedecuesta (21), Floridablanca (25), Girón (20), San Gil (9), Cúcuta (117), Villa Del Rosario (12), Los Patios (12), Ocaña (16) ¿ Tibú (8), Pamplona (8) ¿ Buenaventura (33), Cali (241) ¿ Palmira (33), Jamundí (21), Yumbo (12), Candelaria (12), Florida (8), Pradera (6), El Cerrito (6), Tuluá (24), Cartago (16), Guadalajara De Buga (16), Mocoa (8), Puerto Asís (8), Ipiales (21), Pasto (60) , San Andrés De Tumaco (16), Popayán (41), Santander De Quilichao (16), Armenia (37), Calarcá (9), Ibagué (73), Espinal (12), La Dorada (12) ¿ Manizales (41), Pereira (56), Dosquebradas (24), Santa Rosa De Cabal (9), Caldas (8), Medellín (253), Rionegro (16), Bello (33), Itagüí (28), Envigado (16), Sabaneta (8), Apartadó (16), Turbo (16), Caucasia (12), Cereté (12), Montelíbano (12),Lorica (16), Montería (57), Sahagún (12), Planeta Rica (6), Quibdó (16).	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-191-2024 - DANE	Analista de Información de ruta	235	Para realizar la verificación de las 236 rutas es necesario la realización de la revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de las rutas asignadas durante el operativo de campo del Censo Económico en los municipios de ruta se requiere contratar doscientos treinta y cinco (235) personas de la siguiente manera: Barranquilla (4), Sabanalarga (2), Cartagena de indias (7), Magangué (5), Riohacha (8), Santa Marta (9), El Banco (2), Sincelejo (9), Valledupar (7), Aguachica (3), Cajicá (1), Chía (1), Facatativá (4), Fusagasugá (1), Girardot (2), Soacha (2), Zipaquirá (5), Florencia (4), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Neiva (5), Garzón (2), Pitalito (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Tunja (6), Chiquinquirá (1), Duitama (2), Sogamoso (2), Villavicencio (5), Granada (1), Yopal (5), Saravena (1), Tame (1), Bucaramanga (1), Barbosa (2), Barrancabermeja (3), Piedecuesta (1), San Gil (5), Cúcuta (2), Ocaña (2), Pamplona (1), Cali (1), Buenaventura (1), Cartago (4), El Cerrito (1), Tuluá (2), Mocoa (2), Puerto Asís (2), Pasto (7), Ipiales (2), San Andrés de Tumaco (2), Popayán (6), Santander de Quilichao (4), Armenia (4), Ibagué (8), Espinal (4), Manizales (6), La Dorada (1), Pereira (4), Medellín (7), Apartadó (2), Bello (5), Caldas (4), Caucasia (3), Rionegro (5), Turbo (2), Montería (1), Cereté (2), Lorica (2), Montelíbano (2), Planeta rica (2), Sahagún (1), Quibdó (6).	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-192-2024 - DANE	Coordinador de ruta	236	Para realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico en los municipios de ruta asignados, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores y analistas de información asignados, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo se requiere la contratación de doscientos treinta y seis (236) personas de la siguiente manera: Baranoa (1), Galapa(1), Luruaco (1), Ponedera (1), Sabanagrande (1), Usiacurí (1), Arjona (1), Barranco De Loba (1), El Carmen De Bolívar (1), Hatillo De Loba (1), María La Baja (1), Mompóx (1), Morales (1), San Estanislao (1), San Jacinto (1), San Juan Nepomuceno (1), Santa Rosa (1), Sucre (1), Albania (1), Barrancas (1), Dibulla (1), Fonseca (1), Manaure (1), San Juan Del Cesar (1), Uribia (1), Villanueva (1), Providencia (1), Algarrobo (1), Aracataca (1), Ariguaní (1), El Piñón (1), Fundación (1), Guamal (1), Pivijay (1), Plato (1), Santa Ana (1), Sitionuevo (1), Zona Bananera (1), Corozal (1), Galeras (1), Morroa (1), San Benito Abad	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales

Powered by CamScanner

			(1), San Juan De Betulia (1), San Marcos (1), San Onofre(1), San Pedro (1), Tolú Viejo (1), Agustín Codazzi (1), Bosconia (1), Chimichagua (1), Curumaní (1), El Copey (1), Gamarra (1), La Jagua De Ibirico (1), Pailitas (1), La Paz (1), San Alberto (1), Chipaque (1), Choachí (1), Cota (1), El Colegio (1), El Rosal (1), La Calera (1), La Mesa (1), Nemocón (1), Pacho (1), Puerto Salgar (1), Ricaurte (1), Sibaté (1), Tausa (1), Tocancipá (1), Villa De San Diego De Ubaté (1), Villeta (1), Cartagena Del Chairá (1), Curillo (1), Morelia (1), San Vicente Del Caguán (1), Inírida (1), Puerto Nariño (1), Mitú (1), Aipe (1), Campoalegre (1), Gigante (1), La Plata (1), Rivera (1), San Agustín (1), Tarquí (1), Yaguará (1), Puerto Carreño (1), Miraflores (1), Aquitania (1), Chiscas (1), Chita (1), Moniquirá (1), Paipa (1), Saboyá (1), Samacá (1), San Luis De Gaceno (1), Santa María (1), Soracá (1), Úmbita (1), Barranca De Upía (1), Fuente De Oro (1), Guamal (1), Puerto López (1), Restrepo (1), San Martín (1), Aguazul (1), Maní (1), Monterrey (1), Orocué (1), Paz De Ariporo (1), Fortul (1), Puerto Rondón (1), Cantagallo (1), Santa Rosa Del Sur (1), San José De Pare (1), Barichara (1), Cabrera (1), Guaca (1), Lebrija (1), Palmar (1), Puente Nacional (1), Puerto Wilches (1), Simacota (1), Valle De San José (1), Ábrego (1), El Carmen (1), Pamplonita (1), Puerto Santander (1), Sardinata (1), El Litoral Del San Juan (1), Andalucía (1), Ansermanuevo (1), Dagua (1), Ginebra (1), La Unión (1), Roldanillo (1), Trujillo (1), Ulloa (1), Orito (1), Puerto Caicedo (1), Puerto Leguízamo (1), San Francisco (1), Barbacoas (1), Buesaco (1), Cuaspúd (1), Chachagüí (1), La Unión (1), Leiva (1), Los Andes (1), Francisco Pizarro (1), Potosí (1), Tangua (1), Túquerres (1), Almaguer (1), Argelia (1), Buenos Aires (1), Cajibío (1), Caloto (1), Corinto (1), El Tambo (1), Guapí (1), Inzá (1), Villa Rica (1), Circasia (1), La Tebaida (1), Montenegro (1), Caicedonia (1), Alpujarra (1), Cajamarca (1), Chaparral (1), Guamo (1), Honda (1), Lérida (1), San Sebastián De Mariquita (1), Melgar (1), Ortega (1), Piedras (1), Planadas (1), Suárez (1), Puerto Boyacá (1), Chinchiná (1), Neira (1), Riosucio (1), Salamina (1), Villamaría (1), Herveo (1), Anserma (1), Belalcázar (1), Belén De Umbría (1), La Virginia(1), Arboletes (1), Barbosa (1), Cáceres (1), Caracolí (1), Carepa (1), Chigorodó (1), Cisneros (1), Concordia (1), Copacabana (1), El Bagre (1), Fredonia (1), Giraldo (1), Guarne (1), Jardín (1), La Estrella (1), La Pintada (1), La Unión (1), Marinilla (1), Nechí (1), Retiro (1), San Jerónimo (1), San Luis (1), San Pedro De Los Milagros (1), San Pedro De Urabá (1), Santa Rosa De Osos (1), Santo Domingo (1), El Santuario (1), Yarumal (1), Ayapel (1), Canalete (1), Chinú (1), Ciénaga De Oro (1), Momil (1), Puerto Libertador (1), San Bernardo Del Viento (1), San Pelayo (1), Tierralta (1), Valencia (1), Bahía Solano (1), Bajo Baudó(1), El Carmen De Atrato (1), Medio Atrato (1), Riosucio (1), Unión Panamericana (1).	
EDP-193-OP-2024-DANE	999	Supervisor barrido	Para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de barrido en los 103 municipios y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico en el municipio asignado se requiere la contratación de noventa y nueve (999) personas para las ciudades de: Soledad (14) Malambo (4) Barranquilla (35) Sabanalarga-Atlántico (3) Cartagena de indias (25) Turbaco (4) Magangué (5) Riohacha (7) Maicao (6) San Andrés Islas (2) El Banco (3) Santa Marta (16) Ciénaga -Magdalena (3) Sincelejo (10) Aguachica (4) Valledupar (13) Bogotá D.C. (235) Soacha (11) Facatativá (3) Mosquera (3) Funza (3) Madrid (3) Fusagasugá (5) Girardot (4) Chía (4) Cajicá (2) Zipaquirá (3) Leticia (2) San José del Guaviare (3) Florencia (7) Neiva (13) Garzón (3) Pitalito (4) Chiquinquirá (3) Duitama (5) Tunja (8) Sogamoso (5) Granada (4) Villavicencio (22) Acacías (3) Yopal (7) Arauca (4) Tame (3) Arauquita (2) Saravena (3) Barbosa -Santander (2) Barrancabermeja (10) Bucaramanga (27) Piedecuesta (6) Floridablanca (7) Girón (5) San Gil (3) Cúcuta (30) Villa del rosario (3) Los patios (3) Ocaña (4) Tibú (2) Pamplona (2) Buenaventura (9) Cali (61) Palmira (9) Jamundí (6) Yumbo (3) Candelaria (3) Florida (2) Pradera (2) El cerrito (2) Tuluá (6) Cartago (4) Guadalajara de buga (4) Mocoa (2) Puerto Asís (2) Ipiales (6) Pasto (15) San Andrés de Tumaco (4) Popayán (11) Santander de Quilichao (4) Armenia (10) Calarcá (3) Ibagué (19) Espinal (3) La dorada (3) Manizales (11) Pereira (14) Dosquebradas (6) Santa rosa de cabal (3) Caldas (2) Medellín (64) Rionegro (4) Bello (9) Itagüí (7) Envigado (4) Sabaneta (2) Apartadó (4) Turbo (4) Caucasia (3) Cereté (3) Montelíbano (3) Lorica (4) Montería (15) Sahagún (3) Planeta rica (2) Quibdó (4).	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-207-OP-2024-DANE	585	Supervisor de ruta	Para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de barrido durante el operativo de campo del Censo Económico en los 103 municipios asignados se requiere la contratación de quinientos ochenta y cinco (585) personas para las ciudades de: Baranoa (3), Galapa (2), Luruaco (3), Ponedera (3), Sabanagrande (3), Usiacurí (3), Arjona (3), Barranco de loba (3), El Carmen de bolívar (3), Hatillo de loba (2), María la baja (2), Mompós (3), Morales (3), San Estanislao (3), San jacinto (3), San Juan Nepomuceno (3), Santa Rosa (3), Sucre (3), Albania (2), Barrancas (2), Dibulla (1), Fonseca (3), Manaure (2), San Juan del Cesar (3), Uribia (2), Villanueva (2), Providencia (1), Algarrobo (3), Aracataca (3), Ariguaní (2), El piñón (3), Fundación (3), Guamal (3), Pivijay (3), Plato (3), Santa Ana (3), Sitionuevo (3), Zona bananera (2), Corozal (5), Galeras (3), Morroa (2), San Benito Abad (3), San juan de Betulia (2), San marcos (3), San Onofre (3), San Pedro (2), Tolú viejo (2), Agustín Codazzi (3), Bosconia (3), Chimichagua (3), Curumaní (3), El copey (2), Gamarra (3), La jagua de ibirico (3), Pailitas (2), La Paz (3), San Alberto (3), Chipaque	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edga Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales

Powered by CamScanner

			(2), Choachí (2), Cota (3), El colegio (2), El rosal (3), La calera (3), La mesa (3), Nemocón (3), Pacho (3), Puerto salgar (4), Ricaurte (3), Sibaté (4), Tausa (2), Tocancipá (3), Villa de San Diego de Ubaté (2), Villeta (3), Cartagena del Chairá (2), Curillo (2), Morelia (2), San Vicente del Caguán (3), Inírida (2), Puerto Nariño (1), Mitú (1), Aipe (2), Campoalegre (3), Gigante (2), La plata (2), Rivera (3), San Agustín (3), Tarqui (3), Yaguará (2), Puerto Carreño (3), Miraflores (1), Aquitania (3), Chiscas (2), Chita (2), Moniquirá (2), Paipa (3), Saboyá (3), Samacá (3), San Luis de Gaceno (2), Santa María (2), Soracá (2), Úmbita (2), Barranca de Upía (2), Fuente de oro (4), Guamal (3), Puerto López (2), Restrepo (3), San Martín (3), Aguazul (3), Maní (3), Monterrey (3), Orocué (3), Paz de Ariporo (3), Fortul (2), Puerto Rondón (1), Cantagallo (2) , Santa rosa del sur (3), San José de Pare (3), Barichara (3), Cabrera (3), Guaca (3), Lebrija (3), Palmar (3), Puente Nacional (2), Puerto Wilches (3), Simacota (3), Valle de San José (1), Ábrego (2), El Carmen (2), Pamplonita (2), Puerto Santander (3), Sardinata (3), El litoral del san juan (1), Andalucía (3), Ansermanuevo (2), Dagua (3), Ginebra (3), La Unión (2), Roldanillo (3), Trujillo (2), Ulloa (2), Orito (3), Puerto Caicedo (2), Puerto Leguízamo (2), San francisco (2), Barbacoas (2), Buesaco (2), Cuaspúd (3), Chachagüí (3), La unión (3), Leiva (2), Los andes (2), Francisco Pizarro (2), Potosí (2), Tangua (2), Túquerres (2), Almaguer (2), Argelia (3), Buenos aires (1), Cajibío (3), Caloto (2), Corinto (2), El tambo (3), Guapí (2), Inzá (2), Villa rica (3), Circasia (2), La tebaida (3), Montenegro (3), Caicedonia (3), Alpujarra (2), Cajamarca (2), Chaparral (2), Guamo (3), Honda (3), Lérida (3), San Sebastián de mariquita (2), Melgar (3), Ortega (1), Piedras (2), Planadas (2), Suárez (3), Puerto Boyacá (3), Chinchiná (3), Neira (2), Riosucio (2), Salamina (2), Villamaría (2), Herveo (3), Anserma (2), Belalcázar (2), Belén de umbría (2), La Virginia (2), Arboletes (2), Barbosa (2), Cáceres (2), Caracolí (3), Carepa (2), Chigorodó (3), Cisneros (3), Concordia (2), Copacabana (3), El bagre (3), Fredonia (2), Giraldo (2), Guarne (2), Jardín (3), La estrella (3), La pintada (3), La unión (3), Marinilla (2), Nechí (2), Retiro (3), San jerónimo (2), San Luis (2), San pedro de los milagros (2), San pedro de Urabá (3), Santa rosa de osos (2), Santo domingo (2), El santuario (3), Yarumal (2), Ayapel (2), Canalete (3), Chinú (3), Ciénaga de oro (3), Momil (2), Puerto libertador (2), San Bernardo del Viento (2), San Pelayo (1), Tierralta (3), Valencia (3), Bahía solano (1), Bajo Baudó (1), El Carmen de Atrato (3), Medio Atrato (1), Riosucio (3), Unión panamericana (2).	
EDP-209-OP-2024-DANE	1.979	Censista de Ruta	Para realizar la recolección de información del Censo Económico en las 236 rutas conformadas, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada, se requiere la contratación de mil novecientos setenta y nueve (1.979) para las ciudades de: Baranoa (9), Galapa (8), Luruaco (12), Ponedera (9), Sabanagrande (12), Usiacurí (12), Arjona (12), Barranco de loba (9), El Carmen de bolívar (9), Hatillo de loba (6), María la baja (6), Mompós (12), Morales (9), San Estanislao (12), San jacinto (12), San Juan Nepomuceno (12), Santa Rosa (9), Sucre (9), Albania (5), Barrancas (6), Dibulla (4), Fonseca (9), Manaure (6), San Juan del Cesar (12), Uribia (6), Villanueva (8), Providencia (3), Algarrobo (9), Aracataca (12), Ariguaní (8), El piñón (12), Fundación (12), Guamal (9), Pivijay (9), Plato (12), Santa Ana (9), Sitionuevo (9), Zona bananera (6), Corozal (15), Galeras (9), Morroa (6), San Benito Abad (9), San juan de Betulia (8), San marcos (9), San Onofre (12), San Pedro (8), Tolú viejo (8), Agustín Codazzi (12), Bosconia (12), Chimichagua (9), Curumaní (12), El copey (8), Gamarra (9), La jagua de ibirico (12), Pailitas (6), La Paz (9), San Alberto (9), Chipaque (6), Choachí (6), Cota (12), El colegio (8), El rosal (9), La calera (9), La mesa (12), Nemocón (12), Pacho (9), Puerto salgar (12), Ricaurte (12), Sibaté (12), Tausa (6), Tocancipá (12), Villa de San Diego de Ubaté (6), Villeta (12), Cartagena del Chairá (6), Curillo (6), Morelia (6), San Vicente del Caguán (12), Inírida (6), Puerto Nariño (3), Mitú (3), Aipe (8), Campoalegre (12), Gigante (6), La plata (8), Rivera (9), San Agustín (9), Tarqui (9), Yaguará (6), Puerto Carreño (9), Miraflores (3), Aquitania (9), Chiscas (8), Chita (6), Moniquirá (6), Paipa (12), Saboyá (12), Samacá (9), San Luis de Gaceno (6), Santa María (8), Soracá (6), Úmbita (8), Barranca de Upía (8), Fuente de oro (12), Guamal (9), Puerto López (6), Restrepo (9), San Martín (12), Aguazul (9), Maní (9), Monterrey (9), Orocué (9), Paz de Ariporo (12), Fortul (6), Puerto Rondón (3), Cantagallo (6) , Santa rosa del sur (12), San José de Pare (12), Barichara (9), Cabrera (9), Guaca (12), Lebrija (12), Palmar (9), Puente Nacional (6), Puerto Wilches (12), Simacota (8), Valle de San José (4), Ábrego (6), El Carmen (9), Pamplonita (6), Puerto Santander (12), Sardinata (9), El litoral del san juan (3), Andalucía (9), Ansermanuevo (6), Dagua (9), Ginebra (9), La Unión (8), Roldanillo (12), Trujillo (8), Ulloa (6), Orito (9), Puerto Caicedo (8), Puerto Leguízamo (6), San francisco (6), Barbacoas (6), Buesaco (8), Cuaspúd (12), Chachagüí (9), La unión (9), Leiva (8), Los andes (6), Francisco Pizarro (8), Potosí (6), Tangua (8), Túquerres (8), Almaguer (6), Argelia (9), Buenos aires (2), Cajibío (9), Caloto (6), Corinto (6), El tambo (9), Guapí (8), Inzá (8), Villa rica (12), Circasia (6), La tebaida (9), Montenegro (9), Caicedonia (9), Alpujarra (8), Cajamarca (6), Chaparral (6), Guamo (9), Honda (9), Lérida (12), San Sebastián de mariquita (8), Melgar (9), Ortega (3), Piedras (8), Planadas (6), Suárez (9), Puerto Boyacá (12), Chinchiná (9), Neira (6), Riosucio (8), Salamina (6), Villamaría (6), Herveo (9), Anserma (8), Belalcázar (6), Belén de umbría (8), La Virginia (6), Arboletes (6), Barbosa (6), Cáceres (6), Caracolí (9), Carepa (6), Chigorodó (9), Cisneros (12), Concordia (6), Copacabana (12), El	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales

Powered by CamScanner

			bagre (9), Fredonia (6), Giraldo (8), Guarne (6), Jardín (9), La estrella (9), La pintada (9), La unión (9), Marinilla (6), Nechí (6), Retiro (12), San jerónimo (8), San Luis (8), San pedro de los milagros (6), San pedro de Urabá (9), Santa rosa de osos (6), Santo domingo (6), El santuario (12), Yarumal (6), Ayapel (8), Canalete (9), Chinú (12), Ciénaga de oro (9), Momil (6), Puerto libertador (8), San Bernardo del Viento (8), San Pelayo (4), Tierralta (12), Valencia (12), Bahía solano (4), Bajo Baudó (4), El Carmen de Atrato (9), Medio Atrato (4), Riosucio (9), Unión panamericana (8).	
EDP-210-OP-2024-DANE	526	Analista de Información de barrido	Para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas en las 236 rutas y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico en los municipios de ruta asignados se requiere la contratación de quinientas veintiséis (526) personas para las ciudades de: Soledad (7), Malambo (2), Barranquilla (18), Sabanalarga (2), Cartagena De Indias (13), Turbaco (2), Magangué (3), Riohacha (4), Maicao (3), San Andrés (1), El Banco (2), Santa Marta (8), Ciénaga (2), Sincelejo (5), Aguachica (2), Valledupar (7), Bogotá, D.C. (118), Soacha (6), Facatativá (2), Mosquera (2), Funza (2), Madrid (2), Fusagasugá (3), Girardot (2), Chía (2), Cajicá (1), Zipaquirá (2), Leticia (1), San José Del Guaviare (2), Florencia (4), Neiva (7), Garzón (2), Pitalito (2), Chiquinquirá (2), Duitama (3), Tunja (4), Sogamoso (3), Granada (2), Villavicencio (11), Acacías (2), Yopal (4), Arauca (2), Tame (2), Arauquita (1), Saravena (2), Barbosa (1), Barrancabermeja (5), Bucaramanga (14), Piedecuesta (3), Floridablanca (4), Girón (3), San Gil (2), Cúcuta (15), Villa Del Rosario (2), Los Patios (2), Ocaña (2), Tibú (1), Pamplona (1), Buenaventura (5), Cali (31), Palmira (5), Jamundí (3), Yumbo (2), Candelaria (2), Florida (1), Pradera (1), El Cerrito (1), Tuluá (3), Cartago (2), Guadalajara De Buga (2), Mocoa (1), Puerto Asís (1), Ipiales (3), Pasto (8), San Andrés De Tumaco (2), Popayán (6), Santander De Quilichao (2), Armenia (5), Calarcá (2), Ibagué (10), Espinal (2), La Dorada (2), Manizales (6), Pereira (7), Dosquebradas (3), Santa Rosa De Cabal (2), Caldas (1), Medellín (32), Rionegro (2), Bello (5), Itagüí (4), Envigado (2), Sabaneta (1), Apartadó (2), Turbo (2), Caucasia (2), Cereté (2), Montelíbano (2), Lorica (2), Montería (8), Sahagún (2), Planeta Rica (1), Quibdó (2).	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.; 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González– Secretario General (e)

Powered by CamScanner

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-209-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante el Decreto 111 del 2022 por el cual modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se dictan otras disposiciones, se creó la Dirección de Recolección y Acopio como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de micro datos, garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. A su vez, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de grupos internos de trabajo adscritos a dicha Dirección dentro de los cuales se encuentra el Grupo Interno de Trabajo- GIT de Censos y Proyectos Especiales. Desde el GIT de Censos y Proyectos Especiales se coordinan diferentes operativos dentro del desarrollo del proyecto de inversión del Censo Económico "Producción de Información Estructural. Nacional" que tiene como objetivo actualizar la información económica estructural del país y que entre sus finalidades está la de realizar el Censo Económico Nacional en el año 2024, donde se evidencia la necesidad de implementar actividades que permitan construir los instrumentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del Censo. Esta operación es una actividad crucial para el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y un elemento esencial para la toma de decisiones gubernamentales, la formulación de políticas y el diseño de programas de desarrollo económico. En este orden de ideas, y de acuerdo con el Plan de Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante Ley 2294 de 2023, en su artículo 95. CENSO ECONÓMICO NACIONAL. Se establece: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades de industria, comercio, servicio, construcción, transporte, gobierno general, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios; esta información permitirá conocer las características de la actividad empresarial en Colombia que estén ubicadas en el territorio nacional en el año 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular, así como contar con insumos para complementar y actualizar el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y territoriales del país De acuerdo con el Plan General del Censo Económico, se definió una estrategia de recolección basada en nueve instrumentos de recolección acorde a los sectores económicos de industria, comercio, servicios, construcción, transporte y según unidades de observación como la empresa, establecimientos, vendedor de calle y vivienda con actividad económica visible. El Censo Económico Nacional Urbano se realizará con una cobertura que abarcará la totalidad del territorio nacional, correspondiente a 32 departamentos, 1.102 municipios, las áreas no municipalizadas y el archipiélago de San Andrés y Providencia, en sus cabeceras municipales y centros poblados denominados Clase I y Clase II. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de realizar la gestión técnico profesional, de acompañamiento, entrenamiento operativo, la puesta en marcha, el

seguimiento y control del operativo censal en campo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de mil novecientos setenta y nueve (1.979) personas para realizar la recolección de información de las rutas asignadas durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano CENU en los municipios de ruta, para las ciudades de: Baranoa (9), Galapa (8), Luruaco (12), Ponedera (9), Sabanagrande (12), Usiacurí (12), Arjona (12), Barranco de loba (9), El Carmen de bolívar (9), Hatillo de loba (6), María la baja (6), Mompós (12), Morales (9), San Estanislao (12), San jacinto (12), San Juan Nepomuceno (12), Santa Rosa (9), Sucre (9), Albania (5), Barrancas (6), Dibulla (4), Fonseca (9), Manaure (6), San Juan del Cesar (12), Uribia (6), Villanueva (8), Providencia (3), Algarrobo (9), Aracataca (12), Ariguaní (8), El piñón (12), Fundación (12), Guamal (9), Pivijay (9), Plato (12), Santa Ana (9), Sitionuevo (9), Zona bananera (6), Corozal (15), Galeras (9), Morroa (6), San Benito Abad (9), San juan de Betulia (8), San marcos (9), San Onofre (12), San Pedro (8), Tolú viejo (8), Agustín Codazzi (12), Bosconia (12), Chimichagua (9), Curumaní (12), El copey (8), Gamarra (9), La jagua de ibirico (12), Pailitas (6), La Paz (9), San Alberto (9), Chipaque (6), Choachí (6), Cota (12), El colegio (8), El rosal (9), La calera (9), La mesa (12), Nemocón (12), Pacho (9), Puerto salgar (12), Ricaurte (12), Sibaté (12), Tausa (6), Tocancipá (12), Villa de San Diego de Ubaté (6), Villeta (12), Cartagena del Chairá (6), Curillo (6), Morelia (6), San Vicente del Caguán (12), Inírida (6), Puerto Nariño (3), Mitú (3), Aipe (8), Campoalegre (12), Gigante (6), La plata (8), Rivera (9), San Agustín (9), Tarqui (9), Yaguará (6), Puerto Carreño (9), Miraflores (3), Aquitania (9), Chiscas (8), Chita (6), Moniquirá (6), Paipa (12), Saboyá (12), Samacá (9), San Luis de Gaceno (6), Santa María (8), Soracá (6), Úmbita (8), Barranca de Upía (8), Fuente de oro (12), Guamal (9), Puerto López (6), Restrepo (9), San Martín (12), Aguazul (9), Maní (9), Monterrey (9), Orocué (9), Paz de Ariporo (12), Fortul (6), Puerto Rondón (3), Cantagallo (6) , Santa rosa del sur (12), San José de Pare (12), Barichara (9), Cabrera (9), Guaca (12), Lebrija (12), Palmar (9), Puente Nacional (6), Puerto Wilches (12), Simacota (8), Valle de San José (4), Ábrego (6), El Carmen (9), Pamplonita (6), Puerto Santander (12), Sardinata (9), El litoral del san juan (3), Andalucía (9), Ansermanuevo (6), Dagua (9), Ginebra (9), La Unión (8), Roldanillo (12), Trujillo (8), Ulloa (6), Orito (9), Puerto Caicedo (8), Puerto Leguízamo (6), San francisco (6), Barbacoas (6), Buesaco (8), Cuaspúd (12), Chachagüí (9), La unión (9), Leiva (8), Los andes (6), Francisco Pizarro (8), Potosí (6), Tangua (8), Túquerres (8), Almaguer (6), Argelia (9), Buenos aires (2), Cajibío (9), Caloto (6), Corinto (6), El tambo (9), Guapí (8), Inzá (8), Villa rica (12), Circasia (6), La tebaida (9), Montenegro (9), Caicedonia (9), Alpujarra (8), Cajamarca (6), Chaparral (6), Guamo (9), Honda (9), Lérida (12), San Sebastián de mariquita (8), Melgar (9), Ortega (3), Piedras (8), Planadas (6), Suárez (9), Puerto Boyacá (12), Chinchiná (9), Neira (6), Riosucio (8), Salamina (6), Villamaría (6), Herveo (9), Anserma (8), Belalcázar (6), Belén de umbría (8), La Virginia (6), Arboletes (6), Barbosa (6), Cáceres (6), Caracolí (9), Carepa (6), Chigorodó (9), Cisneros (12), Concordia (6), Copacabana (12), El bagre (9), Fredonia (6), Giraldo (8), Guarne (6), Jardín (9), La estrella (9), La pintada (9), La unión (9), Marinilla (6), Nechí (6), Retiro (12), San jerónimo (8), San Luis (8), San pedro de los milagros (6), San pedro de Urabá (9), Santa rosa de osos (6), Santo domingo (6), El santuario (12), Yarumal (6), Ayapel (8), Canalete (9), Chinú (12), Ciénaga de oro (9), Momil (6), Puerto libertador (8), San Bernardo del Viento (8), San Pelayo (4), Tierralta (12), Valencia (12), Bahía solano (4), Bajo Baudó (4), El Carmen de Atrato (9), Medio Atrato (4), Riosucio (9), Unión panamericana (8).

Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo.

NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-209-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

	artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión- Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren mil novecientos setenta y nueve (1.979) personas con: - Dos (2) semestres de pregrado universitarios cursados y aprobados en cualquier área de conocimiento. - Título en formación tecnológica en cualquier área del conocimiento. - Título de formación técnica profesional en cualquier área de conocimiento. - Título de bachiller. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No.0761 de 2023. Para la ciudad de San Andrés y Providencia se solicitará la Tarjeta de la OCCRE. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar mil novecientas setenta y nueve (1.979) personas con el perfil de Censista de Ruta; el cual según Resolución 1784 del 12 de agosto de 2024 devengará por concepto de honorarios la suma de $ 2.000.000 mensuales. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3 de la resolución 1784 de 2024 **VALOR DE LA CONTRATACION** 28.465.294.800,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2487	BARANOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II,	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$60.000	$540.000

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-209-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2488	GALAPA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$60.000	$480.000
2489	LURUACO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$150.000	$1.800.000
2490	PONEDERA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2491	SABANAGRANDE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$150.000	$1.800.000
2492	USIACURÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$180.000	$2.160.000
2493	ARJONA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2494	BARRANCO DE LOBA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2495	EL CARMEN DE BOLÍVAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$60.000	$540.000
2496	HATILLO DE LOBA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2497	MARÍA LA BAJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2498	MOMPÓS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2499	MORALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$210.000	$1.890.000
2500	SAN ESTANISLAO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$180.000	$2.160.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2501	SAN JACINTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2502	SAN JUAN NEPOMUCENO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2503	SANTA ROSA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2504	SUCRE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2505	ALBANIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	5	$6.400.000	$32.000.000	$661.200	$3.306.000	$7.160.000	$35.800.000	$90.000	$450.000
2506	BARRANCAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2507	DIBULLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	4	$6.400.000	$25.600.000	$661.200	$2.644.800	$7.160.000	$28.640.000	$60.000	$240.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2508	FONSECA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000
2509	MANAURE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2510	SAN JUAN DEL CESAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$60.000	$720.000
2511	URIBIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2512	VILLANUEVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$150.000	$1.200.000
2513	PROVIDENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	3	$6.400.000	$19.200.000	$661.200	$1.983.600	$7.160.000	$21.480.000	$60.000	$180.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2514	ALGARROBO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2515	ARACATACA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2553	ARIGUANÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$90.000	$720.000
2554	EL PIÑÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$180.000	$2.160.000
2555	FUNDACIÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$60.000	$720.000
2556	GUAMAL (MAGDALENA)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2557	PIVIJAY	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$60.000	$540.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2558	PLATO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000
2559	SANTA ANA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2560	SITIONUEVO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2561	ZONA BANANERA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2562	COROZAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	15	$6.400.000	$96.000.000	$661.200	$9.918.000	$7.160.000	$107.400.000	$90.000	$1.350.000
2563	GALERAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2564	MORROA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2565	SAN BENITO ABAD	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2566	SAN JUAN DE BETULIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$120.000	$960.000
2567	SAN MARCOS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$60.000	$540.000
2568	SAN ONOFRE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000
2569	SAN PEDRO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$150.000	$1.200.000
2570	TOLÚ VIEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$120.000	$960.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2571	AGUSTÍN CODAZZI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$60.000	$720.000
2572	BOSCONIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000
2573	CHIMICHAGUA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000
2574	CURUMANÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000
2575	EL COPEY	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$90.000	$720.000
2576	GAMARRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2577	LA JAGUA DE IBIRICO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-209-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2578	PAILITAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000
2579	LA PAZ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2580	SAN ALBERTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2581	CHIPAQUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$240.000	$1.440.000
2582	CHOACHÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000
2583	COTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$150.000	$1.800.000
2584	EL COLEGIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$210.000	$1.680.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2585	EL ROSAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$210.000	$1.890.000
2586	LA CALERA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$210.000	$1.890.000
2587	LA MESA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$270.000	$3.240.000
2588	NEMOCÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$270.000	$3.240.000
2589	PACHO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$270.000	$2.430.000
2590	PUERTO SALGAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$330.000	$3.960.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2591	RICAURTE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$180.000	$2.160.000
2592	SIBATÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$330.000	$3.960.000
2593	TAUSA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$300.000	$1.800.000
2594	TOCANCIPÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$180.000	$2.160.000
2595	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2596	VILLETA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$270.000	$3.240.000
2597	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$120.000	$720.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2598	CURILLO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000
2599	MORELIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000
2600	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2601	INÍRIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$210.000	$1.260.000
2602	PUERTO NARIÑO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	3	$6.400.000	$19.200.000	$661.200	$1.983.600	$7.160.000	$21.480.000	$210.000	$630.000
2603	MITÚ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	3	$6.400.000	$19.200.000	$661.200	$1.983.600	$7.160.000	$21.480.000	$390.000	$1.170.000
2604	AIPE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$180.000	$1.440.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2605	CAMPOALEGRE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2606	GIGANTE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2607	LA PLATA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$90.000	$720.000
2608	RIVERA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2609	SAN AGUSTÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2610	TARQUI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$240.000	$2.160.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2611	YAGUARÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000
2612	PUERTO CARREÑO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2613	MIRAFLORES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	3	$6.400.000	$19.200.000	$661.200	$1.983.600	$7.160.000	$21.480.000	$120.000	$360.000
2614	AQUITANIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$330.000	$2.970.000
2615	CHISCAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$450.000	$3.600.000
2616	CHITA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$360.000	$2.160.000
2617	MONIQUIRÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2618	PAIPA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$210.000	$2.520.000
2619	SABOYÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$540.000	$6.480.000
2620	SAMACÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$240.000	$2.160.000
2621	SAN LUIS DE GACENO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$330.000	$1.980.000
2622	SANTA MARÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$420.000	$3.360.000
2623	SORACÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$270.000	$1.620.000
2624	ÚMBITA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$270.000	$2.160.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2625	BARRANCA DE UPÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$90.000	$720.000
2626	FUENTE DE ORO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$240.000	$2.880.000
2627	GUAMAL (META)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2628	PUERTO LÓPEZ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000
2629	RESTREPO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2630	SAN MARTÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$210.000	$2.520.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2631	AGUAZUL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2632	MANÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2633	MONTERREY	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2634	OROCUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$270.000	$2.430.000
2635	PAZ DE ARIPORO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000
2636	FORTUL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000
2637	PUERTO RONDÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	3	$6.400.000	$19.200.000	$661.200	$1.983.600	$7.160.000	$21.480.000	$90.000	$270.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2638	CANTAGALLO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$120.000	$720.000
2639	SANTA ROSA DEL SUR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2640	SAN JOSÉ DE PARE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$300.000	$3.600.000
2641	BARICHARA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$330.000	$2.970.000
2642	CABRERA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$240.000	$2.160.000
2643	GUACA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$420.000	$5.040.000
2644	LEBRIJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$390.000	$4.680.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2645	PALMAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$240.000	$2.160.000
2646	PUENTE NACIONAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$300.000	$1.800.000
2647	PUERTO WILCHES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000
2648	SIMACOTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$330.000	$2.640.000
2649	VALLE DE SAN JOSÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	4	$6.400.000	$25.600.000	$661.200	$2.644.800	$7.160.000	$28.640.000	$210.000	$840.000
2650	ÁBREGO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2651	EL CARMEN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2652	PAMPLONITA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$240.000	$1.440.000
2653	PUERTO SANTANDER	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$270.000	$3.240.000
2654	SARDINATA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$300.000	$2.700.000
2655	EL LITORAL DEL SAN JUAN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	3	$6.400.000	$19.200.000	$661.200	$1.983.600	$7.160.000	$21.480.000	$60.000	$180.000
2656	ANDALUCÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2657	ANSERMANUEVO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2658	DAGUA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2659	GINEBRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2660	LA UNIÓN (VALLE)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$150.000	$1.200.000
2661	ROLDANILLO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000
2662	TRUJILLO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$150.000	$1.200.000
2663	ULLOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2664	ORITO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2665	PUERTO CAICEDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$120.000	$960.000
2666	PUERTO LEGUÍZAMO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000
2667	SAN FRANCISCO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2668	BARBACOAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$120.000	$720.000
2669	BUESACO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$240.000	$1.920.000
2670	CUASPÚD	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$270.000	$3.240.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2671	CHACHAGÜÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2672	LA UNIÓN (NARIÑO)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2673	LEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$210.000	$1.680.000
2674	LOS ANDES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2675	FRANCISCO PIZARRO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$210.000	$1.680.000
2676	POTOSÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2677	TANGUA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$240.000	$1.920.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2678	TÚQUERRES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$210.000	$1.680.000
2679	ALMAGUER	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000
2680	ARGELIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2681	BUENOS AIRES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	2	$6.400.000	$12.800.000	$661.200	$1.322.400	$7.160.000	$14.320.000	$90.000	$180.000
2682	CAJIBÍO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2683	CALOTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$120.000	$720.000
2684	CORINTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2685	EL TAMBO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$210.000	$1.890.000
2686	GUAPÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$120.000	$960.000
2687	INZÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$180.000	$1.440.000
2688	VILLA RICA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2689	CIRCASIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$120.000	$720.000
2690	LA TEBAIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2691	MONTENEGRO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000
2692	CAICEDONIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000
2693	ALPUJARRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$150.000	$1.200.000
2694	CAJAMARCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2695	CHAPARRAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2696	GUAMO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2697	HONDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-209-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2698	LÉRIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$150.000	$1.800.000
2699	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$150.000	$1.200.000
2700	MELGAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2701	ORTEGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	3	$6.400.000	$19.200.000	$661.200	$1.983.600	$7.160.000	$21.480.000	$120.000	$360.000
2702	PIEDRAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$210.000	$1.680.000
2703	PLANADAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$120.000	$720.000
2704	SUÁREZ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2705	PUERTO BOYACÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$150.000	$1.800.000
2706	CHINCHINÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000
2707	NEIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2708	RIOSUCIO (CALDAS)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$120.000	$960.000
2709	SALAMINA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2710	VILLAMARÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2711	HERVEO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2712	ANSERMA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$120.000	$960.000
2713	BELALCÁZAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2714	BELÉN DE UMBRÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$180.000	$1.440.000
2715	LA VIRGINIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2716	ARBOLETES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000
2717	BARBOSA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2718	CÁCERES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000
2719	CARACOLÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2720	CAREPA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2721	CHIGORODÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000
2722	CISNEROS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$210.000	$2.520.000
2723	CONCORDIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2724	COPACABANA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$90.000	$1.080.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2725	EL BAGRE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$60.000	$540.000
2726	FREDONIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000
2727	GIRALDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$270.000	$2.160.000
2728	GUARNE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2729	JARDÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$210.000	$1.890.000
2730	LA ESTRELLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-209-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2731	LA PINTADA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$300.000	$2.700.000
2732	LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$180.000	$1.620.000
2733	MARINILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$60.000	$360.000
2734	NECHÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000
2735	RETIRO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$120.000	$1.440.000
2736	SAN JERÓNIMO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$240.000	$1.920.000
2737	SAN LUIS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$180.000	$1.440.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2738	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$150.000	$900.000
2739	SAN PEDRO DE URABÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000
2740	SANTA ROSA DE OSOS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000
2741	SANTO DOMINGO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$210.000	$1.260.000
2742	EL SANTUARIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$210.000	$2.520.000
2743	YARUMAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$180.000	$1.080.000
2744	AYAPEL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$60.000	$480.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2745	CANALETE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$150.000	$1.350.000
2746	CHINÚ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$150.000	$1.800.000
2747	CIÉNAGA DE ORO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$90.000	$810.000
2748	MOMIL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	6	$6.400.000	$38.400.000	$661.200	$3.967.200	$7.160.000	$42.960.000	$90.000	$540.000
2749	PUERTO LIBERTADOR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$90.000	$720.000
2750	SAN BERNARDO DEL VIENTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$90.000	$720.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-209-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2751	SAN PELAYO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	4	$6.400.000	$25.600.000	$661.200	$2.644.800	$7.160.000	$28.640.000	$90.000	$360.000
2752	TIERRALTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$60.000	$720.000
2753	VALENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	12	$6.400.000	$76.800.000	$661.200	$7.934.400	$7.160.000	$85.920.000	$150.000	$1.800.000
2754	BAHÍA SOLANO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	4	$6.400.000	$25.600.000	$661.200	$2.644.800	$7.160.000	$28.640.000	$120.000	$480.000
2755	BAJO BAUDÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	4	$6.400.000	$25.600.000	$661.200	$2.644.800	$7.160.000	$28.640.000	$120.000	$480.000
2756	EL CARMEN DE ATRATO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$270.000	$2.430.000
2757	MEDIO ATRATO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	4	$6.400.000	$25.600.000	$661.200	$2.644.800	$7.160.000	$28.640.000	$180.000	$720.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.									
2758	RIOSUCIO (CHOCÓ)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	9	$6.400.000	$57.600.000	$661.200	$5.950.800	$7.160.000	$64.440.000	$120.000	$1.080.000
2759	UNIÓN PANAMERICANA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses y seis (06) días sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.	8	$6.400.000	$51.200.000	$661.200	$5.289.600	$7.160.000	$57.280.000	$240.000	$1.920.000

OP.	Forma de pago
2487	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2488	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2489	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2490	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2491	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2492	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2493	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2494	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2495	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2496	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2497	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2498	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2499	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2500	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2501	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2502	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2503	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2504	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2505	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2506	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2507	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2508	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2509	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2510	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2511	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2512	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2513	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200;

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2514	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2515	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2553	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2554	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2555	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2556	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2557	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2558	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2559	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2560	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2561	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2562	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2563	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2564	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2565	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2566	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2567	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2568	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2569	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2570	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2571	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2572	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2573	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2574	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2575	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2576	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2577	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200;

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2578	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2579	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2580	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2581	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2582	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2583	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2584	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2585	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2586	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2587	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2588	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2589	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2590	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $330.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 110.000 Un segundo pago hasta por: $ 110.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 110.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2591	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2592	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $330.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 110.000 Un segundo pago hasta por: $ 110.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 110.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2593	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $300.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 100.000 Un segundo pago hasta por: $ 100.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 100.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2594	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2595	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2596	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2597	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2598	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2599	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2600	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2601	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2602	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2603	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $390.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 130.000 Un segundo pago hasta por: $ 130.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 130.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2604	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200;

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2605	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2606	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2607	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2608	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2609	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2610	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2611	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2612	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2613	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2614	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $330.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 110.000 Un segundo pago hasta por: $ 110.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 110.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2615	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $450.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 150.000 Un segundo pago hasta por: $ 150.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2616	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $360.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 120.000 Un segundo pago hasta por: $ 120.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2617	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2618	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2619	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $540.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 180.000 Un segundo pago hasta por: $ 180.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 180.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2620	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2621	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $330.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 110.000 Un segundo pago hasta por: $ 110.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 110.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2622	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $420.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 140.000 Un segundo pago hasta por: $ 140.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 140.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2623	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2624	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2625	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2626	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2627	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2628	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2629	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2630	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2631	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200;

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2632	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2633	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2634	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2635	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2636	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2637	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2638	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2639	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2640	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $300.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 100.000 Un segundo pago hasta por: $ 100.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 100.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2641	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $330.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 110.000 Un segundo pago hasta por: $ 110.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 110.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2642	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2643	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $420.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 140.000 Un segundo pago hasta por: $ 140.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 140.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2644	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $390.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 130.000 Un segundo pago hasta por: $ 130.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 130.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2645	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2646	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $300.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 100.000 Un segundo pago hasta por: $ 100.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 100.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2647	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2648	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $330.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 110.000 Un segundo pago hasta por: $ 110.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 110.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2649	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2650	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2651	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2652	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2653	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2654	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $300.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 100.000 Un segundo pago hasta por: $ 100.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 100.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2655	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2656	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2657	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2658	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200;

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2659	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2660	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2661	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2662	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2663	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2664	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2665	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2666	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2667	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2668	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2669	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2670	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2671	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2672	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2673	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2674	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2675	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2676	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2677	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2678	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2679	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2680	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2681	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2682	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2683	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2684	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2685	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200;

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2686	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2687	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2688	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2689	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2690	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2691	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2692	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2693	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2694	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2695	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2696	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2697	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2698	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2699	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2700	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2701	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2702	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2703	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2704	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2705	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2706	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2707	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2708	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2709	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2710	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2711	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2712	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2713	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2714	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2715	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2716	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200;

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2717	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2718	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2719	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2720	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2721	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2722	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2723	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2724	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2725	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2726	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2727	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2728	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2729	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2730	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2731	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $300.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 100.000 Un segundo pago hasta por: $ 100.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 100.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2732	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2733	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2734	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2735	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2736	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 80.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2737	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2738	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2739	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2740	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2741	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2742	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $210.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 70.000 Un segundo pago hasta por: $ 70.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 70.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2743	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200;

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2744	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2745	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2746	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2747	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2748	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2749	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2750	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2751	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $90.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 30.000 Un segundo pago hasta por: $ 30.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2752	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $60.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 20.000 Un segundo pago hasta por: $ 20.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 20.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2753	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $150.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 50.000 Un segundo pago hasta por: $ 50.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 50.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2754	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2755	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2756	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $270.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2757	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $180.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 60.000 Un segundo pago hasta por: $ 60.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 60.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2758	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $120.000; distribuidos así: Un primer pago hasta por: $ 40.000 Un segundo pago hasta por: $ 40.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
2759	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $7.160.000; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 2.400.000 Un segundo pago hasta por: $ 2.400.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 2.360.000 *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $661.200; distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 261.000 Un segundo pago hasta por: $ 261.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 139.200 *Por concepto de Otros Transportes Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $240.000; distribuidos así:

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td>Un primer pago hasta por: $ 80.000 Un segundo pago hasta por: $ 80.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 80.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, otros transportes y Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</td></tr></table>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la

Estado APROBADA

	normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de entrenamiento (presencial) y dominar los conceptos temáticos y operativos

Estado APROBADA

	impartidos en el mismo. 2 Realizar la notificación de las fuentes asignadas para informar el objetivo del censo y el día que se visitará, además de que la fuente pueda preparar la información solicitada durante la entrevista. 3 Recorrer cada una de las manzanas asignadas de acuerdo con la programación y orden de recorrido de los municipios de la ruta, identificando y registrando en los DMC -TABLETAS todas las viviendas con actividad económica visible, unidades de comercio, de industria, servicios, transporte, construcción y vendedores de calle, existentes en cada una de ellas, diligenciando para ello el cuestionario digital respectivo; indagando por aquellas poco visibles o en edificaciones de difícil acceso. 4 Colocar el respectivo "Auto Adhesivo de Censado y entregar el certificado censal" a la fuente, una vez se tenga la certeza de tener la información completa y sincronizada. 5 Programar y realizar las visitas correspondientes para retomar y completar las encuestas incompletas por motivos de rechazo, encuestado ausente/ocupado o información faltante. 6 Digitar y sincronizar diariamente la información recolectada en los cuestionarios a papel que se hayan realizado por factores de seguridad o adversos al operativo, para poder realizar el análisis de primer nivel por parte del analista de información. 7 Realizar las correcciones a la información y revisitas a las fuentes sugeridas por el analista de información para asegurar la calidad y completitud de la encuesta. 8 De acuerdo con el avance de cobertura de la ruta asignada, apoyar la recolección de información en el operativo de Barrido en las cabeceras municipales de los municipios de categoría I y área operativa asignada. 9 Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 10 Informar al encargado de la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 11 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. 12 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 13 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano - CENU de los municipios de la ruta asignada, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-209-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARANOA - GALAPA - LURUACO - PONEDERA - SABANAGRANDE - USIACURÍ - ARJONA - BARRANCO DE LOBA - EL CARMEN DE BOLÍVAR - HATILLO DE LOBA - MARÍA LA BAJA - MOMPÓS - MORALES - SAN ESTANISLAO - SAN JACINTO - SAN JUAN NEPOMUCENO - SANTA ROSA - SUCRE - ALBANIA - BARRANCAS - DIBULLA - FONSECA - MANAURE - SAN JUAN DEL CESAR - URIBIA - VILLANUEVA - PROVIDENCIA - ALGARROBO - ARACATACA - ARIGUANÍ - EL PIÑÓN - FUNDACIÓN - GUAMAL (MAGDALENA) - PIVIJAY - PLATO - SANTA ANA - SITIONUEVO - ZONA BANANERA - COROZAL - GALERAS - MORROA - SAN BENITO ABAD - SAN JUAN DE BETULIA - SAN MARCOS - SAN ONOFRE - SAN PEDRO - TOLÚ VIEJO - AGUSTÍN CODAZZI - BOSCONIA - CHIMICHAGUA - CURUMANÍ - EL COPEY - GAMARRA - LA JAGUA DE IBIRICO - PAILITAS - LA PAZ - SAN ALBERTO - CHIPAQUE - CHOACHÍ - COTA - EL COLEGIO - EL ROSAL - LA CALERA - LA MESA - NEMOCÓN - PACHO - PUERTO SALGAR - RICAURTE - SIBATÉ - TAUSA - TOCANCIPÁ - VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ - VILLETA - CARTAGENA DEL CHAIRÁ - CURILLO - MORELIA - SAN VICENTE DEL CAGUÁN - INÍRIDA - PUERTO NARIÑO - MITÚ - AIPE - CAMPOALEGRE - GIGANTE - LA PLATA - RIVERA - SAN AGUSTÍN - TARQUI - YAGUARÁ - PUERTO CARREÑO - MIRAFLORES - AQUITANIA - CHISCAS - CHITA - MONIQUIRÁ - PAIPA - SABOYÁ - SAMACÁ - SAN LUIS DE GACENO - SANTA MARÍA - SORACÁ - ÚMBITA - BARRANCA DE UPÍA - FUENTE DE ORO - GUAMAL (META) - PUERTO LÓPEZ - RESTREPO - SAN MARTÍN - AGUAZUL - MANÍ - MONTERREY - OROCUÉ - PAZ DE ARIPORO - FORTUL - PUERTO RONDÓN - CANTAGALLO - SANTA ROSA DEL SUR - SAN JOSÉ DE PARE - BARICHARA - CABRERA - GUACA - LEBRIJA - PALMAR - PUENTE NACIONAL - PUERTO WILCHES - SIMACOTA - VALLE DE SAN JOSÉ - ÁBREGO - EL CARMEN - PAMPLONITA - PUERTO SANTANDER - SARDINATA - EL LITORAL DEL SAN JUAN - ANDALUCÍA - ANSERMANUEVO - DAGUA - GINEBRA - LA UNIÓN (VALLE) - ROLDANILLO - TRUJILLO - ULLOA - ORITO - PUERTO CAICEDO - PUERTO LEGUÍZAMO - SAN FRANCISCO - BARBACOAS - BUESACO - CUASPÚD - CHACHAGÜÍ - LA UNIÓN (NARIÑO) - LEIVA - LOS ANDES - FRANCISCO PIZARRO - POTOSÍ - TANGUA - TÚQUERRES - ALMAGUER - ARGELIA - BUENOS AIRES - CAJIBÍO - CALOTO - CORINTO - EL TAMBO - GUAPÍ - INZÁ - VILLA RICA - CIRCASIA - LA TEBAIDA - MONTENEGRO - CAICEDONIA - ALPUJARRA - CAJAMARCA - CHAPARRAL - GUAMO - HONDA - LÉRIDA - SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - MELGAR - ORTEGA - PIEDRAS - PLANADAS - SUÁREZ - PUERTO BOYACÁ - CHINCHINÁ - NEIRA - RIOSUCIO (CALDAS) - SALAMINA - VILLAMARÍA - HERVEO - ANSERMA - BELALCÁZAR - BELÉN DE UMBRÍA - LA VIRGINIA - ARBOLETES - BARBOSA - CÁCERES - CARACOLÍ - CAREPA - CHIGORODÓ - CISNEROS - CONCORDIA - COPACABANA - EL BAGRE - FREDONIA - GIRALDO - GUARNE - JARDÍN - LA ESTRELLA - LA PINTADA - LA UNIÓN (ANTIOQUIA) - MARINILLA - NECHÍ - RETIRO - SAN JERÓNIMO - SAN LUIS - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - SAN PEDRO DE URABÁ - SANTA ROSA DE OSOS - SANTO DOMINGO - EL SANTUARIO - YARUMAL - AYAPEL - CANALETE - CHINÚ - CIÉNAGA DE ORO - MOMIL - PUERTO LIBERTADOR - SAN BERNARDO DEL VIENTO - SAN PELAYO - TIERRALTA - VALENCIA - BAHÍA SOLANO - BAJO BAUDÓ - EL CARMEN DE ATRATO - MEDIO ATRATO - RIOSUCIO (CHOCÓ) - UNIÓN PANAMERICANA
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en

	el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y

Estado APROBADA

	jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-34-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS CENSAL**PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000099

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-209-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora del Departamento Administrativo

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

APROBADO ☑

JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ
Director Técnico DCD

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmmartin	MARIA MARCELA MARTINEZ ALFARO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00A	DANE REGIONAL BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-28-5:50 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	84124	**Fecha Registro:**	2024-08-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	7.552.622.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.552.622.400,00	**Saldo x Comprometer:**	7.552.622.400,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	84224	**Fecha Registro:**	2024-08-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00A DANE BARRANQUILLA GASTOS	C-0401-1003-34-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	7.552.622.400,00	0,00	7.552.622.400,00	7.552.622.400,00	0,00

Objeto:	554310523_ CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones d

Firmado digitalmente por MARIA MARCELA MARTINEZ ALFARO

Firma Responsable

(cada código	Descripción	) de presenta	contr	interv	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	alor total estima	timado en la vigenci	vigeıd de tratacić		Ubicación	Nombre del responsable	o del respoeo electrónico del responsible				stı entos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	42.843.600 COP	42.843.600 COP	No	NA	Atlántico	Territorial Norte	3601524 35	CASaavedraC@DANE.GOV.CC	No	No No
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	1.533.008.400 COP	1.533.008.400 COP	No	NA	Atlántico	Territorial Norte	3601524 35	CASaavedraC@DANE.GOV.CC	No	No No
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	1.203.640.800 COP	1.203.640.800 COP	No	NA	Atlántico	Territorial Norte	3601524 35	CASaavedraC@DANE.GOV.CC	No	No No
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	1.403.217.600 COP	1.403.217.600 COP	No	NA	Atlántico	Territorial Norte	3601524 35	CASaavedraC@DANE.GOV.CC	No	No No
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	889.844.400 COP	889.844.400 COP	No	NA	Atlántico	Territorial Norte	3601524 35	CASaavedraC@DANE.GOV.CC	No	No No
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	1.679.180.400 COP	1.679.180.400 COP	No	NA	Atlántico	Territorial Norte	3601524 35	CASaavedraC@DANE.GOV.CC	No	No No
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	800.887.200 COP	800.887.200 COP	No	NA	Atlántico	Territorial Norte	3601524 35	CASaavedraC@DANE.GOV.CC	No	No No